



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CALARCÁ QUINDÍO

Calarcá (Quindío), seis de abril de dos mil veintidós
Ref.: Expediente: 63130400300220200029800
uto Interlocutorio No. 0588

Requíerese a la parte demandante dentro del presente proceso **EJECUTIVO SINGULAR**, de mínima cuantía, formulado por el señor **OSCAR HUMBERTO SALÁZAR TREJOS.**, en contra del señor **JESÚS ALIRIO ACOSTA ROMERO.**, a fin de que, en el término de ejecutoria de este proveído, aporte al expediente el original del título valor- letra de cambio, base de recaudo ejecutivo.

Lo anterior, a fin de proceder a remitirla al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses- Sección Grafología, con sede en la ciudad de Pereira, donde deberá practicarse la prueba pericial aquí decretada.

NOTIFIQUESE

LA JUEZA,

GLORIA ISABEL BERMUDEZ BENJUMEA

Proyectó: SEMB

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 52
DEL 07 DE ABRIL DE 2022

SONIA EDIT MEJÍA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

Gloria Isabel Bermudez Benjumea

Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **59c619c24465645494379b2347a5c1d5bbb8dd2c7e3833ecf004e08c2358dbe4**

Documento generado en 06/04/2022 04:12:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>